50017 - Se masturbó sin saber que esto anulaba su ayuno

Pregunta

Dios me ha permitido arrepentirme el año anterior. Recién hoy escucho que la masturbación es una de las cosas que invalidan el ayuno, algo que yo no sabía. Yo he cometido este pecado durante Ramadán en el pasado, y no sé qué hacer. No sé cuántas veces lo hice. Por favor, aconséjeme qué debo hacer.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar, alabado sea Dios que te ha guiado a arrepentirte. Le pedimos que acepte tu arrepentimiento, perdone tus faltas y te guíe.

En segundo lugar, los eruditos difieren acerca de quien realiza una acción que invalida el ayuno sin saberlo: ¿su ayuno se invalida, o no? Hay dos opiniones.

La primera es que sí, que el ayuno se invalida. Este es el punto de vista de ash-Sháfi'i y Áhmad, pero ash-Sháfi'i hizo una excepción en el caso de quien es nuevo en el Islam o quien creció en un área remota lejos de la gente de conocimiento, en cuyos casos no invalida el ayuno.

An-Nawawi dijo en al-Maymu' (6/356):

"Si un ayunante come, bebe o tiene relaciones sexuales sin saber que está prohibido, si es nuevo en el Islam o creció en un área remota y no era consciente de que esto era algo que rompía el ayuno, entonces esto no invalida su ayuno, porque no es un pecado. Es como quien se olvida, como describen los textos. Pero si solía mezclarse con los musulmanes de tal forma que no tenía excusa para no saber que esto rompía el ayuno, entonces su ayuno queda invalidado a causa de su negligencia (y fallo en la búsqueda del conocimiento).

Ver al-Mughni, 4/368; al-Kafi, 2/224.

Este fue el punto de vista favorecido por los eruditos del Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita, a quienes se les preguntó acerca de alguien que se masturbaba durante Ramadán y no sabía que esto estaba prohibido, y no sabía cuántos días había cometido este pecado. Ellos respondieron:

“Debe reponer los días en que rompió su ayuno a causa del “hábito secreto”, porque invalida el ayuno. Debe intentar calcular el número de días que rompió su ayuno”.

Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah, 10/258.

La segunda opinión fue favorecida por el shéij Al-Islam Ibn Taimíyah y por Ibn al-Qayím.

El shéij al-Islam Ibn Taimíyah dijo en Fatáwa al-Kubra (2/19):

“Si el ayunante hace algo que rompe su ayuno porque no sabe que está prohibido, ¿debe repetir su ayuno? De acuerdo a las dos opiniones en la escuela de jurisprudencia de Áhmad, al parecer no debe reponer estos ayunos, porque la responsabilidad sólo recae sobre quien ha recibido el mensaje, porque Allah dijo (traducción del significado):

“Me ha sido revelado este Corán para advertiros con él, a vosotros y a quienes [también] alcance [el Mensaje]“ (al-An’ám 6:19).

“No hemos castigado a ningún pueblo sin antes haberles enviado un Mensajero” (al-Israʼ 17:15).

“…para que los hombres no tuvieran argumento alguno ante Dios luego de que se les presentasen Sus mensajeros” (an-Nisá' 4:165).

Hay varios versos en el Corán, en los cuales Dios afirma que Él no castigará a nadie hasta que el mensaje traído por el Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) les llegara. Quien sepa que Muhámmad es el Mensajero de Dios y crea en eso, pero no sepa mucho del mensaje que él trajo, no será castigado por Dios por aquello sobre lo que no haya oído, porque Él sólo castiga a la gente por no creer después que el Mensaje les ha llegado. Esta es la Tradición

del Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) que fue narrada en muchos reportes. Se ha probado en los libros de reportes auténticos que algunos de sus compañeros (que Allah esté complacido con ellos) pensaron que las palabras de Dios "…hasta que el hilo blanco se distinga claramente del hilo negro" (al-Báqarah 2:187), hacía referencia a un cordón blanco y a uno negro, y entonces uno de ellos ataba cordones a su pierna y comía hasta que podía distinguir uno del otro. El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) explicó lo que significaba: el 'hilo blanco' era el día, y el 'hilo negro' la noche, pero él no ordenó que repitieran sus ayunos".

Ibn al-Qayím dijo en I'lám al-Muwaqqi'ín (4/66):

"Él (es decir, el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él)) excusó a aquellos que comían o bebían durante el día en Ramadán, no por olvido, sino porque pensaban que el hilo blanco y el hilo negro significaban cuerdas, entonces comían y bebían hasta que se decían el uno al otro cuando el día había llegado. Él los excusó por eso y no les dijo que repusieran su ayuno a causa de su error".

Le preguntaron al Shéij Ibn al-'Uzaimín sobre un hombre que se masturbó en Ramadán cuando se veía sobrepasado por su deseo, sin saber que eso rompía el ayuno. ¿Cuáles son las normas sobre esto?

Él respondió:

"Las normas son que él no debe hacer nada, porque hemos afirmado antes que la persona ayunante no rompe su ayuno a menos que se reúnan tres condiciones: conciencia de las normas, recuerdo de las normas, e intención de romperlas. (Ver la pregunta No. 28023).

Pero yo digo que la gente debe ser paciente y abstenerse de la masturbación, porque es un pecado. Allah dijo (traducción del significado):

"Aquellos que se preserven de cometer adulterio o fornicación. Y sólo cohabiten con sus esposas o con sus esclavas, pues ello no es censurable. Y [sabed que] quienes lo hagan con otras mujeres

serán trasgresores” (al-Mú'minún 23:5-7).

Y el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “¡Oh, jóvenes! Quien entre ustedes pueda casarse, que lo haga, y quien no pueda hacerlo, que ayune, porque esto ciertamente lo protegerá como un escudo (contra los pecados)”. Narrado por al-Bujari, 5065; Muslim, 1400.

Si la masturbación fuera permisible el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) se lo habría sugerido a la gente, porque es fácil realizarla y la gente encuentra placer en ella, a diferencia del ayuno que es difícil. Pero como el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) sugirió ayunar, esto indica que la masturbación no es permisible”.

Maymu’ Fatáwa Ibn al-‘Uzaimín, 19/981.

Para estar seguros, debes reponer estos días, y tratar de calcular cuántos fueron, o la cantidad más probable.

El shéij Ibn Baaz dijo en Maymu’ al-Fatáwa (15/304):

“Si una persona tiene relaciones sexuales durante Ramadán y tenía la obligación de ayunar, porque es un adulto sano y no está viajando, y lo hace porque ignora que esto es algo prohibido, entonces los eruditos difieren acerca de su caso. Algunos de ellos han dicho que debe ofrecer una expiación, porque falló en preguntar y aprender acerca de su religión. Otros eruditos dicen que no debe ofrecer expiación, porque era lo ignoraba. Por eso sabemos que para estar seguros debes ofrecer una expiación, porque fallaste es conocer lo que está prohibido antes de hacer lo que hiciste”.

Entonces, el shéij Ibn Baaz le dijo que ofreciera una expiación para estar seguro, y la razón del por qué de la expiación en este caso fue obligatoria es porque rompió su ayuno teniendo relaciones sexuales. La expiación no se requiere para ninguna otra cosa que rompa el ayuno excepto la penetración durante el día en Ramadán, como afirmamos previamente en la respuesta a la pregunta No. 28023.